PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA BENJUMEA LARGO
DEMANDADO: BERNARDO DE JESÚS CHAVARRÍA CHAVARRÍA
RADICACION: 2013-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta que en sentencia de fecha 28 de abril del año 2016 se aprobó el trabajo de partición, realizado dentro de la presente liquidación de la sociedad conyugal de los señores ISABEL CRISTINA BENJUMEA LARGO y BERNARDO DE JESÚS CHAVARRÍA CHAVARRÍA, el Despacho dispone:

LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. **Ofíciese** a quien corresponda.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029
del 20 MAY 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria